

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28401 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000020/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de Promotora Constructora Afalca, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2010, por el que:

Se rectifica Auto, de 20 de Mayo de 2010, en el sentido de que donde se dice Promotora Construcciones Afalca, S.L., con C.I.F.: 35502129, debe decir Promotora Construcciones Afalca, S.L. con el C.I.F.: 35502129.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100060324-1